

-----  
Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Octubre 28 del 2015.-

**VISTOS**

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el Decreto Exento N° 1307 del 25.06.2015 se emitió la Orden de Compra N° 3838-257-SE15, a nombre de Comercializadora Sotomayor y Cía. Ltda., por la mantención de un Plotter de la oficina de Secplan, por la suma de \$ 169.349 + Iva.-

Que, el proveedor realizó el cambio de razón social y Rut de su empresa, por lo que se hace necesario confeccionar una nueva orden de compra, que en su momento fue emitida a través del Portal Mercado Público, por tratarse de un Servicio Personal especializado, de acuerdo al Artículo N° 105, N° 2 del Reglamento de Compras Públicas.-

Que, por lo anteriormente señalado es necesaria la emisión de una nueva orden de compra, para efectuar la cancelación de dichos servicios.-

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, a dejar sin efecto la Orden de Compra N° 3838-257-SE15, emitida a nombre de Comercializadora Sotomayor y Cía. Ltda., Rut N° [ ] por la suma de \$ 169.349 Iva Incluido y emítase una nueva orden de Compra a nombre de **CLAUDIO SOTOMAYOR M. SERVICIO E.I.R.L., Rut N° [ ] por un monto de \$ 169.349 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la nueva Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-


3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Archivo (1)